



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2023-144237516- APN-SGYEP#JGM - Designa a partir de la fecha de la presente, en planta permanente del (INV), a la Lic. Psicología Da. Adela Victoria ÁLVAREZ, en el cargo de PSICÓLOGA LABORAL (reservado p/ personas con discapacidad –

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-144237516- APN-SGYEP#JGM del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 22.431 y sus modificatorios, la Ley General de Vinos N° 14.878, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por Decisión Administrativa N° DECAD-2023-4-APN-JGM de fecha 9 de enero de 2023 el Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2017-355-APN-PTE de fecha 22 de mayo de 2017, las Decisiones Administrativas Nros.DECAD-2021- 449-APN-JGM de fecha 7 de mayo de 2021, DECAD-2022-1086-APN-JGM de fecha 1 de noviembre de 2022, las Resoluciones de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Nros. RESOL-2023-272-APN-SGYEP#JGM de fecha 3 de julio de 2023, RESOL-2023-304-APN-SGYEP#INV de fecha 25 de julio de 2023 y RESOL-2023-493-APN-SGYEP#JGM de fecha 7 de noviembre de 2023, todas dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los Artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 22.431 y sus modificatorios, corresponde llevar a cabo los procesos de selección respecto de los cargos reservados para ser ocupados exclusivamente por personas con discapacidad.

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por la Decisión Administrativa N°DECAC-2023- 4 -APN-JGM de fecha 9 de enero de 2023.

Que por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que, de conformidad con las Decisiones Administrativas Nros. DECAD-2021- 449-APN-JGM de fecha 7 de mayo de 2021 y DECAD-2022-1.086-APN-JGM de fecha 1 de noviembre de 2022, la presente medida no aumenta la dotación de empleadas y empleados públicos ni tampoco incrementa los costos para la Administración Pública Nacional.

Que han participado del Proceso de Selección Interno solamente los empleados y empleadas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) con una antigüedad en la Administración Pública Nacional no inferior a CINCO (5) años, con excepción a las personas con Discapacidad cuyos cargos se encontraban reservados, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 22.431 y sus modificatorios.

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SINEP.

Que atento las necesidades prioritarias de ordenamiento y regularización en el marco de las políticas públicas llevadas a cabo en materia de gestión integral de fortalecimiento del empleo público, a través de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° RESOL-2023-272-APN-SGYEP#JGM de fecha 3 de julio de 2023, se dio inicio al proceso para la cobertura de CINCUENTA Y DOS (52) cargos vacantes y financiados de la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, según Anexo N° IF-2023-66687667-APN-DPSP#JGM y se designó a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal y su alterno, conforme con lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I a la Resolución N° 39/10 y sus modificatorias.

Que en consecuencia, mediante la Resolución N° RESOL-2023-304-APN-SGYEP#INV de fecha 25 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobaron las Bases del Concurso (IF-2023-84649256-APN-DPSP#JGM) y el Llamado a Convocatoria para la cobertura de DOS (2) cargos RESERVADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, vacantes financiadas de la planta permanente del INV.

Que llevado adelante en tiempo y forma dicho proceso de selección, sin ningún tipo de observación al respecto, el Comité de Evaluación elevó el orden de mérito pertinente, aprobado mediante Resolución RESOL-2023-493-APN-SGYEP#JGM de fecha 7 de noviembre de 2023 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el cual obra como ANEXO I N°IF-2023-129633626-APN-DPSP#JGM. En forma complementaria en dicho acto administrativo, como Anexo II N° IF-2023-129634474-APN-DPSP#JGM, obra el cargo declarado desierto del mencionado Proceso.

Que la Dirección General Técnica Administrativa de este Organismo considera respecto a la asignación de grados, que todo ingreso del personal a la carrera establecida por el presente Convenio, se realiza en el grado y tramo inicial del nivel escalafonario del Agrupamiento correspondiente al puesto de trabajo para el que fuera seleccionado, conforme al Artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SINEP, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde designar en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la Licenciada en Psicología Da. Adela Victoria ÁLVAREZ, CUIL N° 27-32353972-9, en el cargo de PSICÓLOGA LABORAL (RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Ley 22431), Código Identificador N° 2023-033287-VITIVI-P-SI-X-D, en la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa, en el Nivel D, Grado 0, Agrupamiento Profesional y Tramo General del SINEP aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que, corresponde la aceptación de la renuncia, según Informe Gráfico N° IF-2023-139989518-APN-CRRHH#INV, presentada por la agente D. Adela Victoria ALVAREZ, CUIL N° 27-32353972-9, al contrato bajo la modalidad del Artículo 9 del Anexo a la Ley 25.164 aprobado por Disposición N° DI-2022-455-APN-INV#MEC de fecha 26 de diciembre de 2022.

Que a partir de la vigencia del Decreto N° DECTO-2017-355-APN-PTE de fecha 22 de mayo de 2017 la revisión del proceso concursal compete a la oficina a cargo de las acciones de personal y al servicio jurídico permanente de este Organismo de origen facultado para aprobar las designaciones en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (cfr. IF-2017-14324855-APN-SSRLYFSC#MM de fecha 13 de julio de 2017).

Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del Decreto N° DECTO-2017-355-APN-PTE, esta Presidencia mantiene las facultades de administración de su personal en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de esta última norma, según las previsiones de la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que la designación en el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete a través de sus diferentes Direcciones.

Que la Dirección General Técnica Administrativa y la Coordinación De Asuntos Jurídicos de este organismo han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 Y 25.164, los Decretos Nros. DECTO-2017-355-APN-PTE y DCTO-2020-142-APN-PTE

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha de la presente, en planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), a la Licenciada en Psicología Da. Adela Victoria ÁLVAREZ, CUIL N° 27-32353972-9, en el cargo de PSICÓLOGA LABORAL (RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - Ley 22431), Código Identificador N° 2023-033287-VITIVI-P-SI-X-D, en la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa, en el Nivel D, Grado 0, Agrupamiento Profesional y Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de

diciembre de 2008 y sus modificatorios, resultado del Proceso de Selección cuyos requisitos excluyentes de postulación correspondían a la acreditación de contrato bajo la modalidad del Art. 9 del Anexo a la Ley 25.164 en el Organismo, Título académico de grado Universitario y experiencia laboral específica, análoga o equivalente al cargo concursado oportunamente y Certificado Único de Discapacidad (CUD).

ARTÍCULO 2º.- Acéptase la renuncia, según Informe Gráfico N° IF-2023-139989518-APN-CRRHH#INV, presentada por la agente Da. Adela Victoria ALVAREZ CUIL N° 27-32353972-9 al contrato bajo la modalidad Artículo 9 del Anexo a la Ley 25.164, según Disposición N° DI-2022-455-APN-INV#MEC de fecha 26 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- La designación aludida en el Artículo 1º, no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, por lo que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

ARTÍCULO 4º.- Declárese desierto el Proceso de Selección para el cargo comprendido en el Anexo I N° IF-2023-144797263-APN-DGTA#INV, el cual forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.